

**ACTA No. 02-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas** del **jueves cinco de enero del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero uno guión dos mil diecisiete (01-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Presentación de la planificación de impresión del DPI para aprobación del Directorio. (**Oficio de referencia DE-0136-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Presentación sobre las bases de licitación que se utilizarán para el evento de arrendamiento o adquisición de inmueble para instaurar la sede central del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el año 2018. (**Oficio de referencia DE-0034-2017, DE-5008-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.3. Solicitud de revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación otorgado a la Abogada Ana Leticia Morales Vargas. (**Oficio de referencia DE-0055-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.4. Conocimiento de la solicitud efectuada a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima para que proceda a hacer entrega de 400,000 tarjetas inteligentes. (**Oficio de referencia DE-0061-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.5. Conocimiento y análisis del informe sobre el inventario de los DPI pendientes de entrega al 29 de diciembre del 2016. (**Oficio de referencia DE-0052-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (01-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cero uno guión dos mil diecisiete (01-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. PRESENTACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE IMPRESIÓN DEL DPI PARA APROBACIÓN DEL DIRECTORIO. (Oficio de referencia DE-0136-2017).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada el oficio DPR-0070-2017 de la Dirección de Procesos por medio del cual se adjunta la presentación del Plan de Impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- que se producirán en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, para la respectiva aprobación del Directorio.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que bajo su estricta responsabilidad se analicen los contratos administrativos cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), las bases y la oferta, a efecto de la no vulneración de los mismos y velar por conservar la integridad de los sistemas respectivos. **3.2.**

PRESENTACIÓN SOBRE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE SE UTILIZARÁN PARA EL EVENTO DE ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA INSTAURAR LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- PARA EL AÑO 2018. (Oficio de referencia DE-0034-2017, DE-5008-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-5007-2016 remitido a la Dirección Administrativa**

por medio del cual se informa la fecha en que se debe realizar la presentación sobre las bases de licitación que se utilizarán para el evento de arrendamiento o adquisición de inmueble para instaurar la sede central del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el año dos mil dieciocho. Asimismo, entrega el oficio SB-DA-0003-2017 de la Dirección Administrativa mediante el cual remite la presentación antes mencionada y el cronograma respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se inicie las gestiones que sean necesarias para realizar el procedimiento que mayor convenga a los intereses de la Institución, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables, para lograr el arrendamiento o adquisición de un inmueble para instaurar la sede central del Registro Nacional de las Personas en el año dos mil dieciocho, de manera que siempre se pueda contar con un bien inmueble en donde se puedan prestar los servicios respectivos a la población guatemalteca.

3.3. SOLICITUD DE REVOCATORIA DEL MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN OTORGADO A LA ABOGADA ANA LETICIA MORALES VARGAS. (Oficio de referencia DE-0055-2017).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite el oficio OF.DAL-10-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que solicita la revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación otorgado a la Abogada Ana Leticia Morales Vargas, quien ya no labora en la Institución.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** la revocatoria del Mandato Especial Judicial con Representación, otorgado a la abogada Ana Leticia Morales Vargas, el cual deberá suscribirse a través de la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogare cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP.

3.4. CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD EFECTUADA A LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA PARA QUE PROCEDA A HACER ENTREGA DE 400,000 TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-0061-2017).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio OF-02-2017 signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad, de la Dirección de Procesos quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), con el que se adjunta la copia del oficio OF-01-2017 remitido a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima para que proceda a hacer entrega de cuatrocientas mil (400,000) tarjetas inteligentes, según lo establecido en el Contrato Administrativo antes señalado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento respectivo al tema de mérito.

3.5. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DPI PENDIENTES DE ENTREGA AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016. (Oficio de referencia DE-0052-2017).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio OF-02-2017 signado por el Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad, de la Dirección de Procesos quien funge como enlace del RENAP en el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), con el que se adjunta la copia del oficio OF-01-2017 remitido a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima para que proceda a hacer entrega de cuatrocientas mil (400,000) tarjetas inteligentes, según lo establecido en el Contrato Administrativo antes señalado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento respectivo al tema de mérito.

Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DPR-001-2017 de la Dirección de Procesos mediante el cual se presenta el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de entrega al veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento respectivo al tema de mérito.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: 1. CONOCIMIENTO DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL RENAP ANTE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-0051-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se entrega el oficio OF.DAL-14-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta copia del Memorial presentado por el RENAP ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, órgano ante el cual se tramita el amparo promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, para solicitar se emita un apercibimiento a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para que se abstenga de apagar los sistemas de verificación de identidad biométrica o de realizar cualquier acción que entorpezca la función asignada a este Registro Nacional de las Personas, por la amenaza existente y riesgo inminente a los derechos de identificación de los guatemaltecos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **2. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNÓ COMO COORDINADOR DEL PROYECTO RELACIONADO CON EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016.**

(Oficio de referencia DE-0113-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-0070-2017 enviado al Licenciado Alvaro Efraín Morales Carrillo, Director de Asesoría Legal, por medio del cual se le designó como Coordinador del Proyecto relacionado con el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI- y Servicios Relacionados, del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), suscritos entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el RENAP, en sustitución del Ingeniero Carlos Alberto Quintana Galindo, Director de Informática y Estadística, representando al Registro Nacional de las Personas -RENAP- ante la Empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO REFERENTE AL SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOBRE LOS "SERVICIOS QUE BRINDA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (Oficio de referencia DE-0114-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8) y 22), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-0081-2017 enviado a Comunicación Social, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la estrategia de comunicación sobre los "Servicios que brinda el Registro Nacional de las Personas" para darle a conocer a la población guatemalteca los servicios que presta el RENAP a través de la página Web, debiendo utilizar todos los medios y recursos que tenga a su alcance, a manera de evitar que la institución efectúe erogaciones innecesarias, debiendo informar periódicamente con indicación de los avances y resultados obtenidos o en su caso, los obstáculos encontrados para la ejecución del proyecto. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. **4. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL RENAP Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-.** (Oficio de referencia DE-0097-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G) y H), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 01-2017 del 03 de

enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-0066-2017 enviado a las Direcciones de Asesoría Legal y de Gestión y Control Interno, así como al Licenciado Jorge Humberto Santizo Figueroa, Asesor de Seguridad Ejecutiva, por medio del cual se les reiteró para que en el ámbito de su competencia, se dé seguimiento a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. **5. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DATA CLEANSING E IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD LOS COMITÉS EJECUTIVO Y OPERATIVO. (Oficio de referencia DE-0098-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: O), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DE-0067-2017 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Gestión y Control Interno, Procesos y al Registrador Central de las Personas, por medio del cual se les instruyó dar el seguimiento correspondiente al Proyecto Data Cleansing e implementar a la brevedad los Comités Ejecutivo y Operativo, debiendo informar cada comité periódicamente sobre los avances obtenidos en cumplimiento a las funciones para las cuales cada uno fue creado; debiendo informar sobre los avances y resultados obtenidos, bajo apercibimiento que de no cumplir con lo aquí instruido, se iniciarán los procedimientos disciplinarios respectivos.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se reitere dar el seguimiento respectivo. **6. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-0115-2017).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 30), del Acta de

Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-0082-2017 enviado a la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual se instruyó dar seguimiento a las acciones realizadas para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-, debiendo informar mensualmente sobre los avances y acciones correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice la reiteración del seguimiento respectivo. **7. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO PARA REITERAR LA ELABORACIÓN EN CONJUNTO DE UN INFORME TÉCNICO SOBRE LAS DIFICULTADES QUE SE PRODUJERON EN EL MAPA ELÉCTRICO DEL CHIP DE LAS TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-0099-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 7), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017.**

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González remite la copia del oficio DE-0068-2017 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística y Procesos, así como a los miembros de la Comisión de Alto Nivel, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró la elaboración en conjunto de un informe técnico sobre las dificultades que se produjeron en el mapa eléctrico del chip de las tarjetas inteligentes y las consecuencias que se derivan de las mismas, con el fin de deducir las responsabilidades administrativas y legales correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. **8. RECEPCIÓN DE INFORME DEL SEGUIMIENTO QUE SE LE HA DADO AL PROCESO DE IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-0053-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017.**

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio DPR-0011-2017 de la Dirección de Procesos a través del cual se presenta el informe del seguimiento que se le ha dado al proceso de impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, velando por conservar la integridad de los sistemas respectivos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director

Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento correspondiente y se analicen los contratos administrativos cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), las bases y la respectiva oferta, a efecto de no vulnerarlos. **9. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN DEL DPI, Y VELAR POR CONSERVAR LA INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS RESPECTIVOS. (Oficio de referencia DE-0100-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-0069-2017 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se les instruyó dar seguimiento a los procedimientos relacionados con la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, y velar por conservar la integridad de los sistemas respectivos, debiendo informar sobre los avances oportunamente.

Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **10. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO CON RESPECTO A LAS ACCIONES DE AMPARO RELACIONADOS CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE TRAMITAN EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. (Oficio de referencia DE-0090-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A) y C), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de

diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), 18) y 19) del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-0077-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento e informar semanalmente sobre el avance y/o resultados obtenidos con respecto a las Acciones de Amparo que a continuación se detallan, debiendo indicar, además, si los mismos han cobrado firmeza: **1)** expediente de Amparo número 1162-2016-00901, que se tramita en el Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Civil, promovido por el RENAP en contra de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima; **2)** expediente de Amparo número 01161-2016-00865, que se tramita en el Juzgado Décimo Primero de Primera Instancia Civil, promovido por Easy Marketing, Sociedad Anónima en contra de los Jefes de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Dirección de Presupuesto; **3)** Expediente de Amparo número 01045-2016-01073, que se tramita en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil, promovido por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima en contra de los Jefes de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Dirección de Presupuesto; **4)** Expediente de Amparo número 1145-2016-200, que se tramita en la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima; **5)** expediente número 6054-2016, que se tramita en la Corte de Constitucionalidad, por Recurso de Apelación Directa promovido por el RENAP en contra de la resolución que otorgó el amparo provisional a favor de la Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento respectivo. **11. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO JUDICIAL IDENTIFICADO COMO INCIDENTE DE TERMINACIÓN DE CONTRATO PROMOVIDO POR EL RENAP EN CONTRA DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES.** (Oficio de referencia DE-0116-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 45-2016, del 28 de julio; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 57-2016, del 08 de septiembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.1., del Acta de Directorio número 60-2016, del 19 de septiembre; Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 61-2016, del 20 de septiembre; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 67-

2016, del 17 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio 68-2016, del 24 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 75-2016, del 16 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.5., del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-0078-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento al proceso judicial identificado como Incidente de Terminación de Contrato Número 01173-2016-11057, dentro del Conflicto Colectivo Número 01173-2016-8103, promovido por el RENAP en contra del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, debiendo informar oportunamente sobre los avances y acciones correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo. **12. RECEPCIÓN DE COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ LO SIGUIENTE:** a) QUE SE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, PROMOVIDO POR LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA; y, b) QUE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y DEL PROPIO ESTADO DE GUATEMALA, SE REALICEN LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-0092-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia de

los oficios DE-0071-2017 Y DE-0072-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales se reiteró lo siguiente: **a)** que se cumpla con lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, a través del cual se ordena al Registro Nacional de las Personas que de manera inmediata asegure la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, quedando bajo la estricta responsabilidad de todo el Personal de esta Institución, según el ámbito de su competencia, cumplir con lo decretado por dicha Sala. Para el efecto se les reiteró remitir semanalmente un informe sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **b)** Que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, se solicita que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número 55-2008 y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número 25-2016, por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. Para el efecto, cada dependencia deberá emitir las instrucciones y lineamientos técnicos y/o administrativos que correspondan, para instruir al personal que labora en sus respectivas Direcciones a fin de que cumplan lo instruido en el oficio en mención. La negligencia en la que cualquier trabajador del Registro Nacional de las Personas incurra en perjuicio de la prestación del servicio que RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial con respecto a la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, así como el incumplimiento de lo instruido en dicho oficio, dará lugar a deducir las responsabilidades administrativas, disciplinarias y legales que correspondan. Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. **13. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A TODAS AQUELLAS SOLICITUDES QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS HA**

EFFECTUADO A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE URGENCIA NACIONAL. (Oficio de referencia DE-0093-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), H) y O), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 13), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DE-0073-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró dar seguimiento a todas aquellas solicitudes que el Registro Nacional de las Personas ha efectuado a la Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República, con respecto a los temas de urgencia nacional que a continuación se detallan: a) Reforma del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas para extender el plazo del Código Único de Identificación -CUI- hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete. b) Uso de la certificación del DPI como medida preventiva en el tema de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. c) Compra directa, por urgencia nacional, del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes. Solicitando implementar todas las acciones que sean necesarias para lograr que el Organismo Legislativo conozca y autorice lo requerido, debiendo informar semanalmente sobre los avances, resultados o limitaciones que encuentre en la ejecución de dicha instrucción. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo. 14. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE: a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

DEL SID; b) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SIBIO; Y, c) SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SIRECI DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-. (Oficio de referencia DE-0091-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 74-2016, del 14 de noviembre; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 75-2016, del 17 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones; E), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15) y 26), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-0074-2017 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Asesoría Legal, Administrativa y Presupuesto, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró dar seguimiento a los procedimientos administrativos relacionados con la contratación y adquisición de: a) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas; b) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de

Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; c) Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema de Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, debiendo presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas, avances obtenidos u obstáculos encontrados en el desenvolvimiento de los distintos procesos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. **15. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES QUE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS HA EFECTUADO A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-0094-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio DE-0075-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento a las solicitudes que el Registro Nacional de las Personas ha efectuado a la Superintendencia de Bancos de Guatemala, con respecto a los temas de verificación en sus bases de datos sobre la existencia de fabricante, distribuidor o proveedor del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes; del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas; y, del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; debiendo informar oportunamente sobre las gestiones realizadas o respuestas brindadas por dicho ente. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director

Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento correspondiente. 16. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA INSPECTORÍA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS CONTRA LAS PERSONAS QUE HAYAN INCURRIDO EN NEGLIGENCIA O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SEGÚN LOS HECHOS NARRADOS EN EL OFICIO DE-3390-2016 DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. (Oficio de referencia DE-0095-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 64-2016, del 07 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: L), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 17), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio enviado a la Inspectoría General y a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se instruyó dar seguimiento a las acciones legales tomadas contra las personas que hayan incurrido en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva, debiendo informar oportunamente sobre los avances y acciones correspondientes. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. 17. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL ENLACE DEL RENAP EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016), POR MEDIO DEL CUAL SE LE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-0096-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.7., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 69-2016, del 27 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 78-2016, del 17 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.3., del Acta de Directorio número 86-2016,

del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 20), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DE-0079-2017 enviado al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos, quien funge como enlace del RENAP en el contrato administrativo número cuarenta guión dos mil dieciséis (40-2016), por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se le instruyó dar seguimiento al proceso para la elaboración de las tarjetas para la impresión del DPI, debiendo remitir informe semanal relacionado con las actividades realizadas y avances obtenidos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento respectivo. **18. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LAS DIRECCIONES DE PRESUPUESTO, ADMINISTRATIVO Y PROCESOS, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO Y EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-0105-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4., del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: Ñ), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, ambas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 21), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio DE-0080-2017 enviado a las Direcciones de Presupuesto, Administrativa y Procesos, por medio del cual con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, emitido dentro del Amparo número 1145-2016-200 Oficial 3º, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos, Jorge Eduardo De León Duque, contra el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en el que se ordena al Registro Nacional de las Personas inmediatamente asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se le instruyó dar seguimiento y efectuar los pagos correspondientes a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, para honrar los compromisos contractuales adquiridos por el RENAP mediante el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su

modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016). Asimismo, se solicitó a la Dirección de Presupuesto un estado de cuenta a la presente fecha. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda.

19. RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ QUE SE DÉ INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE DICHO ÓRGANO ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-0104-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto

Quinto: Puntos Varios: 5.3., del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-0083-2017 enviado a la Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se reiteró que se dé inicio al proceso de elección de los representantes Titular y Suplente de dicho órgano ante el Directorio del RENAP, tal como lo establece el artículo 9 del Decreto número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. Información General: 1.**

RECEPCIÓN DE INFORME BIMESTRAL SOBRE DEMANDAS LABORALES, CONFLICTOS COLECTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL Y DENUNCIAS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, PLANTEADOS EN CONTRA DEL RENAP AL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, REMITIDO POR MEDIO DEL OFICIO OF.DAL-13-2017 DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. (Oficio de referencia DE-0058-2017). Conclusión: Se dan por enterados. **2. RECEPCIÓN DEL INFORME SOBRE REDISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DE NOTARIOS, DILIGENCIAMIENTO Y DESCARGO DE EXPEDIENTES Y JORNADAS NOTARIALES, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2016, ENTREGADO POR MEDIO DEL OFICIO DVIAS-004-2017. (Oficio de referencia DE-0054-2017). Conclusión:** Se dan por enterados.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, EN VIRTUD DEL AMPARO PROMOVIDO POR EL DIPUTADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, RONALD ESTUARDO ARANGO ORDÓÑEZ, EN CONTRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-0132-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

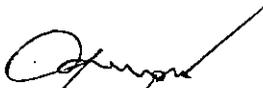
Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio OF.DAL-26-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se adjunta la copia de la notificación de la resolución de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro del Amparo número 01145-2016-209, Oficial 4º, Notificador 2º, promovido por el Diputado al Congreso de la República de Guatemala, Ronald

Estuardo Arango Ordóñez, en contra del Registro Nacional de las Personas; y en la que en el numeral V se indica que se fija el plazo de 48 horas para que la autoridad denunciada, remita a esa Sala el informe circunstanciado de los hechos que motivan el presente amparo, así como el pronunciamiento sobre la veracidad o no de los hechos con las justificaciones que estime pertinentes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO ENVIADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE GUATEMALA, CON EL QUE DAN RESPUESTA A LO SOLICITADO CON RELACIÓN AL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, Y DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SIBIO Y DEL SID. (Oficio de referencia DE-0137-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 16), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio número 29-2017 enviado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, mediante el cual hacen de conocimiento que no cuentan con información respecto a fabricantes, distribuidores o proveedores que satisfagan los requerimientos presentados por el RENAP, en relación con el equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, y de los servicios de mantenimiento del SIBIO y del SID. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dicho oficio se agregue al expediente original correspondiente. **5.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su ampliación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el

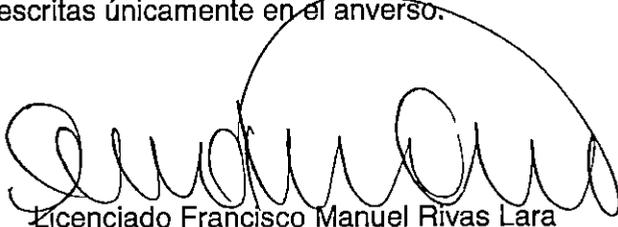
Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.4. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SSEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes diez de enero del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

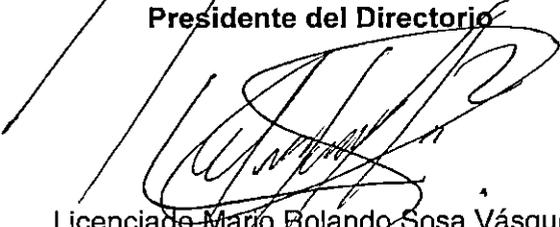
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diecinueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



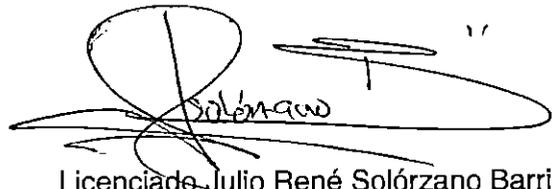
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



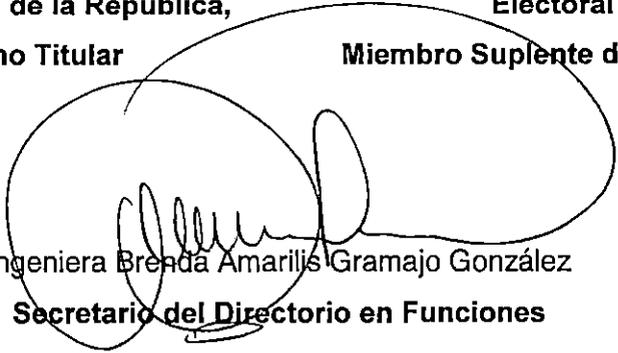
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones